

Registro n° 3105

Expte. 0003/08, Alc. 22– Sec. Planif.

///Plata, 14 de noviembre de 2012.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Res. 2290/09), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que el Tribunal en lo Criminal n° 1 de Bahía Blanca presenta una vacante con motivo de la renuncia del doctor Enrique José Montironi desde el 1ro. de noviembre pasado.

Que la misma situación se presenta en el Tribunal en lo Criminal n° 2 de Bahía Blanca a raíz de la renuncia del doctor Alejandro Salvador Cántaro.

Que la doctora María Elena Baquedano, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de los Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 6, fue asignada al Tribunal en lo Criminal n° 1 de Tres Arroyos mediante Res. 2965, de fecha 19 de octubre de 2011, a fin de cubrir la vacante producida por la renuncia del doctor Bernardo Bibel.

Que con fecha 3 de octubre del presente año, el Consejo de la Magistratura comunicó al Poder Ejecutivo la terna resultante del concurso para cubrir la mencionada vacante.

Que, conforme lo expuesto, dos de los tres Tribunales en lo Criminal con asiento en Bahía Blanca presentan vacantes; ello, sumado al

número de causas en trámite y las audiencias fijadas, hacen aconsejable disponer el traslado de la doctora Baquedano al Tribunal en lo Criminal nº 1, con sede en la cabecera departamental.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que la Magistrada Suplente, doctora María Elena Baquedano, actualmente asignada al Tribunal en lo Criminal nº 1 de Tres Arroyos, pase a desempeñarse en el Tribunal en lo Criminal nº 1 de Bahía Blanca.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lazzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.